



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.113 de 2014

"Por medio de la cual se modifica el artículo 2o. de la Resolución No.74 de 2014"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.74 de 2014, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015;

Que la Jefe de la División Financiera, solicitó al Consejo Académico un cambio en lo concerniente a las fechas establecidas para las matrículas financieras, en consideración a que dichas fechas para tal fin no se ajustan a las fechas establecidas por el ICETEX para la realización de los comités de adjudicación de créditos de estudiantes, los cuales son suspendidos en esa entidad del 16 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, lo cual limita los estudiantes antiguos para hacer sus solicitudes de crédito para el periodo 01 de 2015, ya que solo podrían tramitarlos hasta el 16 de noviembre, fecha en la que todavía están cursando el segundo período académico de 2014 ó el 7 de diciembre fecha muy cercana a la finalización del semestre, solicitud avalada por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, quien además propuso modificar el calendario de matrículas para estudiantes nuevos;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el ítem de Matrícula del artículo 2o. de la Resolución No.74 de 2014, el cual quedara así:

Estudiantes Nuevos:

- Matrículas Financieras: Desde el 15 al 23 de diciembre de 2014.
- Matrícula Académica, así:

PROGRAMA	FECHA
Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública.	22 de diciembre de 2014
Licenciatura en Matemáticas y Licenciatura en Lenguas Extranjeras.	23 de diciembre de 2014
Biología, Derecho y Zootecnia.	26 de diciembre de 2014
Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial.	29 de diciembre de 2014
Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Electrónica Industrial.	30 de diciembre de 2014



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.113 de 2014

"Por medio de la cual se modifica el artículo 2o. de la Resolución No.74 de 2014"

Estudiantes Antiguos:

- Matrículas Ordinarias: Del 15 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015.
- Matrículas Extraordinarias: Del 26 al 30 de enero de 2015.
- Matrícula Académica: Del 18 de diciembre de 2014 al 30 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez